

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Primer Documento de Respuestas
11 de agosto de 2015

A las Observaciones extemporáneas a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No 19 de 2015



TABLA DE CONTENIDO

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PROCESO LP-03-2015

1 OBSERVACION PRESENTADA POR DITECH

3

En cumplimiento del principio de transparencia que debe gobernar los procesos públicos de selección, los estructuradores del componente técnico a través del presente documento proceden a resolver los interrogantes allegados de forma extemporánea por los interesados en la Invitación Abierta 19 de 2015, así:

1. OBSERVACION PRESENTADA POR DITECH

De: Diana Cediel <dianacs@ditech.com.co>
Fecha: 6 de agosto de 2015, 16:40
Asunto: Observaciones al proceso INVITACIÓN ABIERTA N°. 19 de 2015
Para: licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

OBSERVACIÓN 1

"En el punto 3.3.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, solicitamos cordialmente a la entidad que se pueda acreditar la experiencia con contratos ejecutados dentro de los últimos 5 años, contados a partir del día anterior al cierre del proceso, toda vez que con estos se garantizaría también la experiencia del proveedor en soluciones como las solicitadas en el presente pliego"

RESPUESTA RTVC:

No se acepta la observación y la entidad se mantiene en los términos establecidos en las reglas de participación teniendo en cuenta que los cambios tecnológicos son constantes y por lo tanto, para asegurar experiencia en proyectos con soluciones que presenten características técnicas similares o iguales a las que RTVC solicita debe remitirse a tiempos cercanos. El cumplimiento con las certificaciones solicitadas garantiza la idoneidad requerida para satisfacer la necesidad que tiene RTVC.

OBSERVACIÓN 2

"En el anexo 7 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, hay una nota que indica "Si el proponente presenta más de cuatro (4) certificaciones, RTVC solo tendrá en cuenta las cuatro (4) primeras relacionadas en su propuesta", por lo que solicitamos cordialmente a la Entidad aclarar si se permiten hasta 4 certificaciones de experiencia."

RESPUESTA RTVC:

En el numeral 3.3.2.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE se indica que "El proponente deberá acreditar experiencia con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en un 100% dentro de los últimos 4 años", por lo anterior se eliminará mediante adenda la nota 2 del anexo 7 (experiencia mínima del proponente).

OBSERVACIÓN 3

"En el anexo 7 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, hay una nota que indica "Tener en cuenta que las certificaciones aportadas para demostrar la experiencia deberán estar registradas en el RUP", pero en el resto del proceso no se está solicitando anexar el registro único de proponentes, por lo que solicitamos cordialmente a la Entidad retirar esta nota del anexo."

RESPUESTA RTVC:

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que por el carácter misional para este proceso no se exige el RUP, por lo anterior se eliminará mediante adenda la nota 3 del anexo 7 (experiencia mínima del proponente).

Aspectos técnicos:

Andrés Fernando Silván – Ingeniero de Proyectos de Informática

Mario Fernando Rojas – Jefe Oficina de Informática

Martha Rodríguez Flórez / Abogada Procesos de Selección

Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Procesos de Selección

Ofir Mercedes Bravo Duque / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aspectos jurídicos y consolidación:

Revisó:

Aprobó:

